

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1234-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, Consejo Nacional de Rectores

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Dirección Ejecutiva a.i, SINAES
Dipl. Marchessi Bogantes, Secretaria de Direccion , SINAES

Temas tratados: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes. 2. Revisión y Aprobación de la Propuesta de Agenda para la sesión 1234; 3. Revisión y aprobación de las Actas 1231 y 1232; ratificación de acuerdos. 4. Informes. 5. Solicitud de extensión del plazo para la pre selección de la Dirección Ejecutiva SINAES Deloitte. 6. Decisión de Acreditación Proceso 25. 7. Nombres de par evaluador externo nacional Proceso 60.

Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes.

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador del SINAES Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

La ceremonia finaliza a las once y cuarenta minutos y continua la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 2. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1234.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1234 y se aprueba.

Artículo 3. Revisión y aprobación de las actas 1231 y 1232 y ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1231 y 1232; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 4. Informes

A. De la Dirección:

A. M.Sc. Sughey Montoya Sandí

1. Breve referencia a la ejecución de la Expo Calidad 2018

Informa que la Expo Calidad se realizó el 31 de mayo y 1 de junio en el Parque Viva. Aumentó la cantidad de estudiantes que participaron de 17.000 en el año 2017, a 18.600 en el 2018. Aumentó la participación de colegios privados. Se contó amplia participación de autoridades universitarias y el recorrido fue encabezado por tres miembros del Consejo, la MED. Josefa Guzman León, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el M.Sc Gerardo Mirabelli Biamonte. La actividad se desarrolló de forma muy organizada y se alcanzaron los objetivos planteados.

Artículo 5. Solicitud de extensión del plazo para la preselección de la Dirección Ejecutiva SINAES

Informa que en seguimiento a este proceso de Reclutamiento y Selección se obtuvo una reunión con el señor Eugenio del Solar, encargado del proceso de reclutamiento y selección del Puesto de Director Ejecutivo del SINAES, por parte de la empresa Deloitte, el martes 5 de junio 2018 en las instalaciones del SINAES, para analizar los resultados obtenidos en la búsqueda de los candidatos para el puesto de Director Ejecutivo del SINAES; en esta reunión participaron la MED. Josefa Guzman León, la M.Sc. Sughey Montoya Sandí, Directora Ejecutiva a.i. del SINAES y el Lic. Federico Castro Páez, Consultor. Se solicita al SINAES una ampliación del plazo de entrega de resultados.

El CNA discute con respecto a los requisitos solicitados en el perfil del puesto. El señor del Solar manifiesta que continúa en la búsqueda de candidatos con el perfil solicitado, que cumplan con el requisito de Catedrático o su equivalente pero que además posean experiencia en gestión. El CNA enfatiza la importancia del requisito de experiencia en gestión, que podría ser tanto en universidades como en el sector empresarial. Con el fin de contar con varios candidatos que cumplan el perfil, se propone conceder la ampliación de la fecha de entrega de los resultados por parte de Deloitte, del 13 de junio al 30 de junio.

SE ACUERDA

A. Ampliar la fecha de entrega de los resultados por parte de Deloitte, del 13 de junio al 30 de junio 2018.

B. Solicitar a Deloitte que en el proceso de reclutamiento y selección, se divulgue las funciones del cargo en la Dirección Ejecutiva del SINAES.

C. Solicitar a la administración realizar las gestiones respectivas para tramitar la ampliación de plazo para la entrega de los resultados por parte de Deloitte, del 13 de junio al 30 de junio 2018.

Artículo 6. Análisis y Decisión sobre el Proceso 25.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, las observaciones de la carrera a este Informe, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Diseño Publicitario, por un período de 3 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 08 de junio de 2021.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en esta área y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. A mitad del periodo de acreditación, la institución deberá presentar al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
 2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 3. El 8 de junio de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se

reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Con respecto a este proceso, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, explica lo siguiente:

- La carrera fue evaluada por tres pares destacados académicos internacionales seleccionados por el Consejo del SINAES, quienes provinieron de la Universidad Nacional de México, la Universidad de Chile y de Colombia. El equipo de evaluadores hizo un amplio análisis de las fortalezas y debilidades de la carrera, concluyendo que la carrera debía, en su criterio, ser acreditada.
- Posteriormente el Consejo nombró a la académica de la UNAM de México, para que procediera a evaluar el Compromiso de Mejora presentado por la carrera para hacer frente a las debilidades que presentaba la carrera. La encargada aprobó el Compromiso de Mejora y lo presentó al Consejo.
- La carrera ha mostrado desde hace 14 años, cuando aprobó su primera acreditación, su participación en tres procesos de evaluación y con varios manuales diferentes de acreditación que se han usado en el SINAES.
- SINAES ha estado contratando académicos anualmente para que en este período de 14 años se esté revisando el cumplimiento de los compromisos de mejora a los que se comprometió la carrera, incluyendo las revisiones de estos últimos años. Los revisores y el Consejo aprobaron todas estas frecuentes revisiones.
- Los documentos se analizaron por el Consejo en dos sesiones para determinar si se otorgaba esta nueva reacreditación recomendada por los pares evaluadores externos. Después de un amplio análisis, siete de los ocho miembros del Consejo decidieron reacreditar la carrera por un período de 3 años. Como es lo usual, se hará una revisión del Compromiso de Mejora en la mitad del período de la reacreditación.
- El análisis de las fortalezas y debilidades, como en todo proceso, fueron ampliamente valoradas, tanto por los evaluadores externos, la revisora del

compromiso de mejora, los técnicos y los miembros del Consejo del SINAES, quienes finalmente tomaron la decisión, la cual implica una visión global de los elementos que integran el proceso.

El Dr. Juan Manuel Esquivel, presenta un voto en contra con la siguiente justificación:

De acuerdo con lo que establece el artículo 11, inciso e, de la Ley 8256, y el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, artículo 10, inciso j, como consejal en la que participa en la decisión de acreditación de la carreras sometidas al conocimiento del Consejo. En la sesión del viernes 8 de junio el Consejo el Dr. Juan Manuel Esquivel vota acerca de la reacreditación de la carrera de Licenciatura en Diseño Publicitario de la Universidad Véritas. En esa ocasión, en el ejercicio de su derecho como concejal de evaluar la segunda reacreditación de dicha carrera, su voto fue por no reacreditar, por las siguientes razones:

- Falta de flexibilidad de malla curricular.
- Faltan incentivos para el desarrollo profesional.
- La contratación de personal docente a TC y a Medio tiempo.
- No existe un programa de investigación educativa.
- No hay incentivos o estrategias que promuevan la investigación.
- Faltan incentivos para ejecutar proyectos de extensión.
- No existe espacio adecuado para la atención individual de los estudiantes

Las debilidades señaladas con los números: 1, 3, 5, 6, y 7 se presentan desde la acreditación dada en el año 2004 y han persistido durante la reacreditación del 2010 y se mantienen en la presente reacreditación en el año 2017.”

Artículo 7. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Visita de Evaluación Externa de la Carrera del Proceso 60.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Nacionales para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 60.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Sc. Mariangella Mata Guevara, de Costa Rica, como Par Evaluadora Nacional de la carrera del Proceso 60.
- B. Se designan los siguientes suplentes del Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 60:
 - a. M.Sc. Victoria Hall Ramírez, de Costa Rica.
 - b. M.Sc. Rolando Jesús Vargas Zúñiga, de Costa Rica.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

M.Sc. Sugey Montoya Sandi
Directora Ejecutiva a.i.